INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 17/2022

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CENTROS REGIONALES

(CENTRO REGIONAL METROPOLITANO)

Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 18/2022

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CENTROS REGIONALES (CENTRO REGIONAL METROPOLITANO)

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Operaciones (DNO)
Dirección de Centro Regional Metropolitano (DCRM)
Dirección General Técnica y Administrativa (DGTyA)
Coordinación Administrativa de Delegación Regional Metropolitano (CADRM)

OBJETO

Evaluar las acciones llevadas a cabo por la Dirección de Centro Regional Metropolitano en lo que respecta a la gestión de recursos humanos, de vehículos oficiales/afectados, actas labradas según Resolución N°38/2012 y la vigencia de los contratos / convenios de locación de inmuebles.

ALCANCE

- **Período auditado:**

Abarcó desde Enero hasta Septiembre del 2022. Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de noviembre y diciembre del corriente.

- **Programa de trabajo:**
  - Se efectuaron entrevistas con la directora del Centro Regional Metropolitano.
  - Se tomó conocimiento de la estructura organizacional del Centro Regional.

- Se efectuaron visitas a las Oficinas Locales de Gral Rodriguez, San Isidro, Palermo, Aeroparque Jorge Newbery y Aeropuerto Ezeiza.
- Se tomó conocimiento de la dotación de personal existente en la DCRM, como así también de la metodología aplicada para el control de presentismo.
- Se verificaron las planillas de certificaciones de servicio referentes a la Decisión Administrativa N° 104/2010.
- Se solicitaron los convenios y/o comodatos de alquileres de inmuebles.
- Se solicitaron los procedimientos aplicados para la gestión y asignación de la flota de vehículos oficiales, así como también los vehículos particulares afectados.
- Se tomó conocimiento de los Sistemas Informáticos utilizados por la DCRM en relación a la gestión de Personal, Inmuebles, Vehículos y Actas de presunta infracción.
- Se solicitaron las Estadísticas elaboradas por la DCRM respecto a las principales actividades desarrolladas en las oficinas auditadas.
- Se requirió el total de Actas labradas durante los meses de julio a octubre del 2022, determinando el total archivado y/o desestimado y el total de actas que conforman Expediente para la tramitación de sumarios administrativos por presuntas infracciones.

- **Marco regulatorio de la actividad auditada:**

<u>Estructura</u>

- Decisión Administrativa N° 1881/2018: Estructura Organizativa.
- Resolución SENASA N° 520/2019: Aprueba la estructura organizativa de nivel inferior al segundo nivel operativo del SENASA.
- Resolución SENASA N° 342/2022: Modificatoria de la D.A 1881/2018.
- Resolución SENASA N° 819/2002: Denominación, distribución, códigos y ámbito geográfico de las Oficinas Locales del SENASA.

<u>Personal</u>

- Decreto N° 40/07: Convenio Colectivo de Trabajo SENASA.
- Ley Marco N° 25.164

- Decisión Administrativa N° 104/2001: Certificación de servicios.
- Decreto N° 3413/79- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.
- Decreto N° 214/06- Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.
- Decreto N° 1421/02- Reglamentario de la ley marco.
- Decreto N° 353/2022 Homologación de Acta acuerdo Premio estímulo vigente (Anexo 2).

Inmuebles

- Ley N° 27.431 Cap. X (De la administración de los bienes del estado).
- Decreto Reglamentario N° 895/18: Presupuesto.
- Decreto N° 1.382/12 art. 7: Creación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado.
- Decreto N° 1.416/2013: Transferencia y reasignación de inmuebles.
- Resolución AABE Nº 213/2018: Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional (Vigente en el período de auditoría).

Vehículos

- Ley N° 24156 art. 4 inc D: Ley de Administración Financiera y de los Sistema de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 27.431 Cap. X: Administración de Bienes del Estado.
- Decreto Reglamentario N° 1.344/07: Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Ley Nº 24.156.
- Decreto Reglamentario N° 895/18: Reglamentario del Régimen de Administración de bienes muebles y semovientes del Estado Nacional.
- Resolución SENASA N° 205/2016. Instructivo de Gestión Patrimonial.
- Resolución SENASA N° 112/2016. Aprueba el desarrollo y uso de Formularios Patrimoniales.
- Decreto N° 1870/1976. Afectación de vehículos.
- Decreto N° 486/1978. Ampliación de la antigüedad de vehículos.

Actas

- Resolución MAGYP Nº 38/2012. Manual de Procedimientos de Infracciones SENASA.
- Ley Nº 27.233 Sanidad de los Animales y Vegetales.
- Decreto N° 776/2019 Reglamentario de la Ley Nº 27.233.
- Documentos GEDOs a utilizar en expedientes electrónicos ME-2018-02611612-APN-DAJ#SENASA.

– **Normativa aplicada por la Unidad de Auditoría Interna:**
  - Sistema de Gestión de la Calidad. Referencial IRAM N° 13:2017.
  - Políticas y Objetivos de la Calidad – UAI SENASA.
  - Resolución SIGEN Nº 152/2002 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

- Ausencia de Manuales de Procedimientos para la gestión de la flota de vehículos oficiales y particulares afectados.
- Incumplimiento del Artículo N° 6 de la Resolución M.M N° 204-E/2017 (Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo).
- Desactualización del SV3000 en lo referente a la Función de los agentes que desempeñan tareas de Supervisor.
- Falta de implementación del sistema informático SIG-Actas.
- Caracterización de Oficinas Locales.

CONCLUSIÓN GENERAL

De las tareas de auditoría efectuadas pudo observarse que el Centro Regional Metropolitano no utiliza de manera integral el sistema informático SIG-Actas, para la emisión y gestión de las actas emitidas, siendo utilizado únicamente para las actas generadas por el sistema SIG-BARRERAS, en las oficinas dependientes de la Supervisión de Fronteras, debido a que dicho sistema se encuentra vinculado al SIG-Actas. En tal sentido la DCR manifestó el inicio de un proceso de capacitación a las

distintas áreas de la Dirección, con el fin de dar cumplimiento a aplicación del SIG-Actas en la totalidad de actas emitidas.

Asimismo, respecto a la gestión de los Recursos Humanos se puso de manifiesto que en las Oficinas SENASA (O.S.) visitadas no se da cumplimiento al control de asistencia y presentismo, tal como lo establece el Artículo N° 6 de la Resolución M.M N° 204-E/2017, debido a la aplicación de lo indicado en el Memorándum ME-2022-32860919-APN-DRRHH#SENASA, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, donde se comunica a los Directores Nacionales, Directores Regionales y referentes de Recursos Humanos que el Parte Electrónico Quincenal será considerado como medio oficial de control de asistencia reemplazando a las PUR.

Por otra parte se observó que las O.S. auditadas (excepto la O.S. de General Rodríguez) realizan exclusivamente tareas vinculadas a Sanidad Animal, no constatándose la realización de trámites vinculados a Protección Vegetal e Inocuidad Agroalimentaria, tal como lo prescribe el Artículo N° 4 de la Resolución SENASA N° 819/02.

Por último, esta UAI estima conveniente que se avance con la implementación de los Manuales de Procedimientos para la gestión de la flota de vehículos oficiales y particulares afectados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de enero de 2023.-

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-05277507-APN-UAI#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Enero de 2023

Referencia: Informe Ejecutivo N° 17-2022-“Gestión Administrativa de Centros Regionales (CR Metropolitano)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.13 17:10:02 -03:00

Susana Beatriz Montero
Auditora Interna Titular
Unidad de Auditoría Interna
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.13 17:10:02 -03:00